

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7520 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que en la sección quinta del procedimiento concursal número 391/2015 referente al concursado SEGURIDAD DANIEL & JOAQUÍN GRUPO, S.L., con CIF n.º B-23505373, por auto de fecha 05-02-2016 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada y abrir la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta, y, consecuentemente, dejar sin efecto el señalamiento de la junta de acreedores.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Declarar disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 8 de febrero de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160007892-1